

	POLÍTICA DE SEGURIDAD OPERACIONAL UAS	Código	SFC-AG-P-15
		Versión	0
		Fecha	24/04/2026

1. Declaración de Compromiso de la Dirección

La seguridad operacional es prioritaria en todos los procesos organizacionales y misiones de vigilancia de SFC. Nuestra organización en todos sus niveles asume el firme compromiso de planear, elaborar, aplicar, evaluar y mejorar las estrategias y procesos, asegurando que todas nuestras operaciones con Sistemas de Aeronaves No Tripuladas (UAS) sean conducidas eficientemente. Para ello, SFC garantiza la asignación de los recursos humanos, tecnológicos y financieros adecuados, oportunos y suficientes para desarrollar efectivamente y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS).

2. Cultura Justa y Sistema de Notificación

SFC se compromete a promover y mantener una *Cultura Justa* y un entorno organizacional de confianza. Incentivamos activamente el uso de nuestros sistemas de notificación voluntaria para el reporte de peligros, errores, amenazas, incidentes o accidentes bajo el principio de confidencialidad, protección de los datos y no punibilidad. Todo el personal (pilotos UAS, observadores y guardas) debe sentirse libre de reportar condiciones inseguras de buena fe y sin temor a represalias o sanciones.

3. Comportamientos Inaceptables

Bajo los principios de nuestra Cultura Justa, las excepciones disciplinarias no aplican ante comportamientos negligentes, temerarios, actos dolosos o infracciones deliberadas a las normas. Son inaceptables y estarán sujetos a medidas disciplinarias actos como:

- Incumplimiento intencional de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) y los manuales de operaciones UAS (MO - MSMS - MCM - MMP).
- El uso de sustancias psicoactivas o alcohol durante el desarrollo de actividades operacionales.
- La alteración u ocultamiento intencional de información de seguridad.

4. Objetivos de Seguridad Operacional

Para respaldar la presente política y medir nuestro desempeño, SFC establece los siguientes objetivos de seguridad operacional:

1. Mitigar las causas de incidentes y/o accidentes en nuestras operaciones UAS mediante la implementación de procedimientos rigurosos de identificación de peligros y la promoción de nuestra cultura de seguridad.
2. Asegurar que todo el personal operativo reciba capacitación regular y cuente con las competencias necesarias en materia de seguridad operacional para el desarrollo seguro de sus tareas.
3. Aumentar el número de reportes de seguridad operacional voluntarios procedentes del personal de la línea de vuelo.
4. Integrar de manera segura nuevas tecnologías que mejoren la eficiencia y la seguridad operacional en nuestras misiones de vigilancia y patrullaje.
5. Revisar y actualizar periódicamente esta política y sus objetivos para garantizar su pertinencia frente a las necesidades cambiantes de la organización.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD OPERACIONAL UAS	Código	SFC-AG-P-15
		Versión	0
		Fecha	24/04/2026

5. Obligación de Rendición de Cuentas y Responsable

Es responsabilidad primaria de cada director o jefe de área promover el entendimiento, mantenimiento y cumplimiento de esta política. No obstante, la autoridad final, la responsabilidad corporativa y la rendición de cuentas definitiva por la implementación, el mantenimiento eficaz y la provisión de recursos del SMS recae de manera exclusiva sobre el Ejecutivo Responsable (director general) de SFC, quien actúa como representante directo ante la Autoridad Aeronáutica (Aerocivil).

Esta política es de estricto cumplimiento, es apoyada ostensiblemente por la alta dirección y se comunicará a todos los niveles de la organización.

Sandra Soledad Pantoja Rosales
Representante Legal
Fecha: 24-04-2026